

RAMÓN SANZ Y RIVES: DIRECTOR DE INSTITUTO

FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ

El objetivo del Segundo Congreso de Historia de la Educación Secundaria en Aragón, en su aspecto académico y científico, consistía en analizar el proceso de constitución y ulterior evolución en el tiempo de la Enseñanza Media en Aragón. Para ello se quería hacer hincapié en el estudio de las corrientes de pensamiento político, social y jurídico que alentaron este proceso en su fundamentación teórica. Además de profundizar en los antecedentes históricos, estudiar su desarrollo institucional e histórico, se aludía a la necesidad de conocer mejor a los protagonistas de la Historia de la Enseñanza Media aragonesa.

Aquí radica el objetivo de este trabajo, que se apoya fundamentalmente en el estudio de expedientes personales y de oposiciones custodiados en el Archivo General de la Administración: presentar algunos datos biográficos relativos a profesores de Enseñanza Secundaria en Aragón de la segunda mitad del siglo XIX hasta la Guerra Civil¹. Ellos fueron los protagonistas de las diversas políticas y reformas introducidas por los gobiernos liberales².

La Enseñanza Secundaria aparece en España, con unas características identificables, desde nuestro punto de vista actual, a mediados del siglo XIX. Es por tanto una creación del Estado Liberal. Se ha apuntado reiteradamente la intención social y política de una Enseñanza Media dirigida a las clases acomodadas, medias, de la sociedad. Una educación tendente a formar a una mesocracia que ocuparía los puestos directivos de la sociedad. En este esquema los Institutos se convierten en el establecimiento docente propio de este nivel educativo. Y en ellos el director como la pieza más relevante. Con el estudio biográfico de Ramón Sanz y Rives podemos entender algo más la importancia del director

¹ Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto de Investigación Fundamental del MICINN DER 2010-21954 Política y Educación en la España Contemporánea (PEEC).

² Ya hace algún tiempo Antonio Viñao Frago apuntaba la necesidad de un «estudio completo sobre el profesorado de los Institutos como docentes, como funcionarios y como grupo social» y para ello destacaba la importancia de los fondos conservados en el Archivo General de la Administración (Archivo Central de Educación) para el estudio de los modos de vida y la mentalidad de los profesores de Instituto de los siglos XIX y XX, en «150 años de Enseñanza Secundaria en España», en JIMÉNEZ MADRID, Ramón (coord.), *El Instituto Alfonso X el Sabio: 150 años de Historia*, Murcia, 1987, p. 23.

de Instituto en una estructura jerarquizada y orgánica como la de la Enseñanza Secundaria española del siglo XIX y XX³.

LA CARRERA ACADÉMICA DE SANZ Y RIVES

Don Ramón Sanz y Rives nació en Lérida y falleció el 22 de octubre de 1870 en Murcia⁴. Estudió primera enseñanza y la Filosofía en su ciudad natal, para posteriormente trasladarse a estudiar a la capital aragonesa. Ganó y probó seis años de jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza donde se graduó de bachiller a claustro pleno *nemine discrepante* el 4 de julio de 1845 para posteriormente obtener la licenciatura por la misma Universidad dos años más tarde, el 4 de julio de 1847. Tras los estudios jurídicos prosiguió su carrera académica en la Facultad de Filosofía y Letras. Se graduó de bachiller en dicha Facultad el 17 de abril de 1848 con una nota de sobresaliente. Fue regente de segunda clase en Retórica y Poéticas el 28 de mayo de 1848. Estudió un año de griego en 1856-1857. No terminó aquí su carrera académica ya que tras cursar un año de doctorado obtuvo, el 2 de julio de 1862, el título de doctor con nota de sobresaliente en la Universidad Central, en la Facultad de Derecho Civil y Canónico. Su interés por el mundo del Derecho se manifestó también en la participación en la vida de la Academia Jurídico-Práctica Aragonesa. Allí por ejemplo impartió un curso de elocuencia forense en 1851; igualmente formó parte en la Academia de la comisión para la reforma de los estatutos el 2 de junio de 1851.

No sabemos cuáles fueron las circunstancias que le inclinan hacia la carrera docente en el ámbito de la educación secundaria. Los títulos académicos eran más que suficientes y le situaban por encima de la media de profesores de instituto de entonces. Con estos títulos y cumplidos los 24 años podía optar a cátedra de instituto, aunque no sería hasta un Real Decreto de 5 de febrero de 1862 cuando se regularía de modo general el sistema de provisión de cátedras. Una Real Orden de 20 de marzo de 1860 establecía que a efectos de obtener el grado de bachiller en Ciencias o en Filosofía y Letras se computaran a los profesores de Instituto cada tres años de enseñanza como uno de estudios, y el Real Decreto de 28 de enero de 1867 exigiría el título de licenciado en Filosofía y Letras o Ciencias para acceder a la Enseñanza Secundaria como docente. No lo necesitaba Sanz y Rives como hemos dicho. Su título de bachiller en Filosofía y Letras le habilitaba para acceder a las oposiciones a cátedras en Secundaria. Sus servicios prestados en la enseñanza se inician en el Instituto de Lérida donde imparte Historia Universal del 16 de enero al 28 de marzo de 1849.

³ Extraemos esta información de su expediente custodiado en el Archivo General de la Administración (Archivo Central de Educación), caja 32/8525, exp. 5910-24.

⁴ En el *Manual de Biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX* de Manuel Ovilo y Otero se dice que nació en el año 1829. Creo que es correcta la fecha que nosotros aportamos.

DEL INSTITUTO DE LÉRIDA AL DE TERUEL

Sanz y Rives se traslada del Instituto de Lérida al de Teruel para ocupar la cátedra de Retórica y Poéticas en 18 de mayo de 1852. Esta materia se impartía en el quinto año según el plan de estudios de la Ley Moyano. Los primeros gobiernos liberales durante la Regencia de María Cristina y, posteriormente durante el reinado de Isabel II centraron su atención en la Enseñanza dentro de un programa más amplio de reformas. Así la decisión de organizar administrativamente España en provincias, la reforma atribuida al ministro de Fomento Javier de Burgos en 1833, provocó la adaptación de los diversos servicios y competencias del Estado a esa organización territorial. En cada provincia la Diputación se convirtió en el principal órgano de gobierno. En cada provincia también se dispondría la creación de centros de enseñanza secundaria que dependían normalmente para su financiación de la Diputación Provincial. El primer Instituto de segunda enseñanza erigido en España fue el de Palma de Mallorca, que comenzó su actividad a primeros de 1836. El año siguiente funcionarían el de Guadalajara y el de Murcia. En los años posteriores, durante la vida de Sanz y Rives, se crearían más de sesenta nuevos institutos en toda España. El ritmo de creación de institutos creció de forma espectacular a raíz de la publicación del denominado Plan Pidal de 1845, del que fue autor intelectual el entonces director general de Instrucción Pública Antonio Gil de Zárate. Por una Real Orden de 13 de noviembre de 1845, aparecida en el Boletín de Instrucción Pública, se erigían junto con el Instituto de Segunda Enseñanza de Teruel, los de Badajoz, Figueras, Orihuela, Tarragona y Gerona⁵.

El Instituto de Teruel, hoy denominado «Vega del Turia», dependió en sus comienzos de la Diputación Provincial para su sostenimiento, ya que los ingresos por otros conceptos (tasas académicas, rentas procedentes de fundaciones y obras pías, etc.) no resultaban suficientes: Teruel era una capital de provincia con escasa población, apenas llegaba a los 10.000 habitantes y durante esta época no consiguió afianzar un estimable desarrollo económico. En un principio el Instituto de Teruel tuvo la categoría de Segunda. El artículo 115 de la Ley de Instrucción Pública de 1857 clasificaba a los institutos de Madrid como de primera, a los de capitales de provincias de primera o segunda clase y las que contaban con universidad como institutos de segunda, y el resto como de tercera. Sólo a partir del curso 1887-1888 el Instituto de Teruel pasó a ser costeado por la Hacienda estatal.

Cuando Sanz y Rives llegó al Instituto de Teruel ya se había abandonado la sede provisional en el convento de Trinitarios en el que habían empezado las

⁵ ALDECOA CALVO, Serafín, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel: el Instituto provincial en el siglo XIX (1845-1900)», en VICENTE Y GUERRERO, Guillermo (coord.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, Zaragoza 2011, p. 172. Seguimos a este autor en la exposición de los datos relativos a la Historia del Instituto de Teruel en el siglo XIX.

clases en diciembre de 1845. A comienzos del curso de 1848 el Instituto se trasladó a la Casa de la Comunidad, hoy Museo Provincial. En 1854 cambió de nuevo de sede, trasladándose al antiguo convento de Santo Domingo. Finalmente la Diputación Provincial decidió en 1869 la construcción de un nuevo edificio como sede del Instituto. Como indica Viñao, los nuevos institutos se instalaron en edificios que provenían de la universidad o de organismos públicos o de fundaciones privadas, pero lo más corriente –como sucedió en Teruel– que se aprovecharan las dependencias de conventos desamortizados que también sirvieron, en otros casos, como sedes de hospitales, escuelas normales, cuarteles, etcétera⁶.

Habría que preguntarse cómo fue acogido nuestro joven profesor en las aulas del nuevo Instituto de Teruel por el claustro allí existente y cómo encajaría en la sociedad burguesa de su nueva ciudad. El modo de selección de los profesores de instituto era la oposición que convocaba la Dirección General de Estudios o de Instrucción Pública. Los candidatos presentaban un programa de la materia, que debían defender en una exposición oral haciendo referencia a los textos y autores recomendados, y respondiendo a las preguntas que pudieran plantearle los miembros del tribunal examinador.

Normalmente recibían el nombramiento como profesores interinos. Sanz y Rives es nombrado catedrático interino por Orden de 10 de abril de 1852. Nueve años después, en Madrid a 1 de julio de 1861, solicitaba la concesión en propiedad de la cátedra que hacía más de nueve años servía interinamente⁷. La interinidad era un modo de prevenirse ante la falta de planes de estudios definitivos, pero sobre todo una manera de evitar suspicacias entre los profesores autóctonos, provenientes de las profesiones liberales –abogados, médicos, clérigos, etc.– que anhelaban consolidar su posición académica en el instituto de su ciudad con una plaza en propiedad como catedráticos. Esta forma de caciquismo era alentada por las juntas inspectoras provinciales que tendían a nombrar profesores sustitutos encargados de las asignaturas⁸. También Sanz y Rives se vio afectado por esta circunstancia en el Instituto de Teruel como catedrático interino: durante el curso 1852-1853 sustituyó el tercer año de Latín y Humanidades.

⁶ «150 años de Enseñanza Secundaria», p. 26.

⁷ La disposición transitoria tercera de la Ley de Instrucción Pública de 1857 facultaba que los catedráticos interinos con siete años de antigüedad pudieran ser declarados catedráticos numerarios o en propiedad. Esto es lo que dispuso la Real Orden de 4 de agosto de 1862. Por otro lado, una Real Orden de 5 de diciembre de 1861 aprobaba el escalafón del cuerpo de catedráticos de Secundaria. VIÑAO, «150 años de Enseñanza Secundaria», pp. 28 y 30.

⁸ La Junta inspectora provincial que puso en marcha el Instituto en diciembre de 1845 estaba integrada por un representante de la Diputación Provincial, otro del Ayuntamiento de Teruel y dos ciudadanos ilustres. El primer director provisional del Instituto, que se mantuvo tres años en el cargo, fue Pedro Valero, significado político liberal que fue diputado en Cortes por el partido de Valderrobres. ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 173.

dades por Real Orden de 4 de diciembre de 1852. Sustituyó la cátedra de Psicología y Lógica desde el 1 de noviembre de 1855 a fin de abril de 1856; lo mismo la de Historia Natural desde el 1 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1856; la de Geografía e Historia desde el 14 de marzo de 1856 hasta fin de curso y de 1 noviembre de 1856 hasta el 4 de enero de 1857. De todos estos servicios le fueron expedidos certificados favorables por la Junta de Instrucción Pública de Teruel. En el Instituto de Teruel, como en otros tantos de España, las cátedras se repartían por asignaturas o materias. Hubo dos catedráticos de Castellano y Latín, otros dos de Matemáticas, uno de Física y Química, uno de Ciencias Naturales, uno de Retórica y Poética, uno de Psicología, Lógica y Ética, y uno de Geografía e Historia⁹.

Uno de estos casos de enfrentamiento del claustro local con el profesor venido de fuera sucedió en Logroño y tuvo por protagonista al catedrático de Geografía e Historia Joaquín López Correa. Obtuvo la cátedra el 8 de febrero de 1871. Dos años más tarde, el 15 de enero de 1873, se ve obligado a dirigirse al director general de Instrucción Pública para que se le reconozca plenamente su condición de único catedrático de Geografía e Historia en Logroño. Como tal le correspondía ocuparse de tres asignaturas: Geografía, Historia Universal e Historia de España. Pero sus pretensiones se encontraron con las de Manuel Garrido, que además de catedrático de Latín y Griego era el director del Instituto. La cátedra de Geografía e Historia había quedado vacante y por circular de 30 de octubre de 1868 se declaró excedente. El claustro, el 3 de noviembre del mismo año, le encarga la cátedra vacante de Historia a Garrido, quien imparte las clases junto con Pedro Arza. Cuando llegó López Correa no dejó de enseñar Historia porque la Diputación Provincial había creado una cátedra supernumeraria de Historia y Geografía por haber establecido el segundo método de bachillerato. López Correa dejó hacer, pero en 1873 se queja de esta intrusión sobre todo porque no hay alumnos del segundo método de bachillerato. El ministerio le da la razón pero evidentemente esto debió granjearle la enemistad del director. El Instituto de Logroño dependía del rector de la universidad literaria de Zaragoza¹⁰.

DEL INSTITUTO DE TERUEL AL DE HUESCA Y MURCIA

El mismo año 1861 Sanz y Rives pedía el cambio de Teruel alegando el rigor del clima, sobre todo en invierno. Un año después, cuando defiende su tesis

⁹ Con el paso del tiempo se añadirían nuevos estudios y por tanto catedráticos y profesores de Agricultura, de Francés, de Dibujo, de Doctrina Cristiana, etc. Dos profesores auxiliares, con la titulación de licenciados uno en Letras y otro en Ciencias se encargaban de suplir las ausencias y vacantes de los catedráticos. ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 183.

¹⁰ Archivo General de la Administración (Archivo Central de Educación), caja 32/8281, exp. 5764-22.

ante el tribunal de doctorado vuelve a exponer las duras condiciones de su vida turolense:

«el mal estado de mi salud, lentamente minada en el largo espacio de diez años por los rigores de un clima diezmadador, y la crudeza de unas aguas desgastadoras, juntamente con las multiplicadas atenciones de los cargos que desempeño, no me han permitido tampoco consagrarme al examen de la materia y a la composición de este discurso con aquella asiduidad y entusiasmo que son tan necesarios».

Rigor de las aguas y alimentos que le habían producido un quebranto de la salud por lo que solicita el traslado a un lugar de clima más benigno advirtiéndole de sus temores de que si no abandona la ciudad turolense enfermará con enfermedad crónica de graves consecuencias. Pero quizá la razón para marcharse de Teruel fuera otra. Conserva en esta ciudad recuerdos muy tristes que «ofreciéndose constantemente a la vista acibaraban su vivir»: allí perdió a su primogénita. Por estas razones pedía el traslado a Bilbao, Toledo, Guadalajara, Lérida, Tarragona o cualquier otro punto ya que no había sido posible agradecerle con la cátedra de Retórica y Poética que había solicitado, vacante en el Instituto de San Isidro en Madrid o al menos con la del Instituto agregado a Universidad que resultara vacante por la provisión por concurso de la citada cátedra.

Finalmente el 7 de abril de 1863 fue trasladado a la cátedra de Retórica y Poéticas del Instituto de Huesca y nombrado director en propiedad del mismo Instituto: tomó posesión de ambos cargos el 16 de mayo. Pero poco tiempo se mantuvo en la ciudad oscense ya que pronto solicita que se admita su petición para acceder a la cátedra de Geografía e Historia de Oviedo y si no la de Murcia, ya que por razones de salud tampoco le convenía vivir en Huesca. Obtuvo la cátedra de Geografía e Historia en Murcia el 29 de diciembre de 1865 con un sueldo de 1.000 escudos anuales. Esta asignatura se impartía en el tercer y cuarto curso. En la capital murciana Sanz y Rives participó en proyectos más ambiciosos. Se ofreció por ejemplo como profesor de Historia Universal para la Universidad Libre de Murcia que se estaba promoviendo, en concreto, para las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y parece que llegó a impartir clases de esta asignatura y también de Derecho Mercantil y Legislación de Aduanas durante algún tiempo en el curso 1869-1870¹¹. Estos proyectos se truncarían con la muerte que le sorprendió a los cuatro años de llegar a Murcia para hacerse cargo de la cátedra de Geografía e Historia¹².

¹¹ JIMÉNEZ MADRID, Ramón (coord.), *El Instituto Alfonso X el Sabio: 150 años de historia*, Murcia 1987, pp. 108 y 111. RUIZ ABELLÁN, María Concepción, «La Universidad Libre de Murcia (1869-1874)», en *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, Murcia 1982-1983, pp. 346-348, y 357.

¹² El Instituto de Murcia era de segunda clase. El vicerrector de la Universidad de Valencia comunicó, con fecha 7 de noviembre, al ministro de Fomento el fallecimiento de Sanz y Rives el 22 de octubre de 1870. HERNÁNDEZ PINA, Fuensanta, *El primer centro oficial de Segunda Enseñanza en Murcia*, Murcia 1983, p. 115.

Aunque fueron muchos los años de la vida de Sanz y Rives que trascurrieron en Aragón, concretamente en Teruel, también en su carrera docente se pueden apreciar esos rasgos que caracterizaban a muchos profesores y catedráticos de Instituto, y que fueron criticados muchas veces por las autoridades locales de las pequeñas ciudades de provincias. Me refiero a la falta de arraigo, al nomadismo de estos profesores, la falta de continuidad en la vida académica de estos centros, los frecuentes traslados, el inconformismo de estos profesores que buscaban en otro lugar, en otro Instituto, unas mejores condiciones para su carrera¹³.

LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INSTITUTO

Un director de Instituto recibía el tratamiento de señoría y una consideración similar a la de catedrático de universidad: su prestigio social era grande en una ciudad de provincias. Sanz y Rives comienza su carrera en puestos de gobierno como secretario del Instituto de Teruel el 22 de marzo 1853, cargo que ejerció hasta el 10 de marzo 1857, ya que cinco días antes había recibido el nombramiento de director interino de dicho Instituto. En 1863 se convierte en director del Instituto de Huesca. Por supuesto la mayor responsabilidad comporta una mejor remuneración económica, y algunas limitaciones en su actividad como las de impartir clases particulares, establecer colegios privados, etc. Ya como director de Instituto en Huesca y catedrático en propiedad de su plaza Sanz y Rives cobraba 8.000 reales por la cátedra y 760 pesetas anuales como director. No era un gran sueldo, ciertamente, y de esto y de la escasa promoción profesional, hay continuas quejas por parte del profesorado de Enseñanza Secundaria a lo largo del XIX y del XX¹⁴.

Tampoco era más envidiable la posición económica del profesor jubilado. Ya sabemos que por su temprana muerte, con apenas 46 años, Sanz y Rives no pudo ni siquiera llegar a esa condición. Si en el servicio activo a duras penas podía el catedrático mantener una posición holgada para su familia, una vez en situación pasiva, reducido su sueldo a la mitad, las estrecheces económicas se multiplicaban. Por eso no fue nada extraño que entre estos profesores de Enseñanza Secundaria proliferase el recurso a una segunda ocupación –que podía ser la principal por tiempo y remuneración– con el consiguiente detrimento para el ejercicio y la dedicación a las tareas docentes en el Instituto. En el caso de Sanz

¹³ VIÑAO, «150 años de Enseñanza Secundaria», p. 28.

¹⁴ ALDECOA CALVO recoge el testimonio de Miguel Atrián Salas del mismo Instituto de Teruel, aunque unos años después de Sanz y Rives. Se queja Atrián de que deben transcurrir no menos de veinte años para que el profesor de Enseñanza Secundaria vea incrementado su salario en unos escasos 1000 reales. Esto no tenía comparación con otros ramos de la Administración Pública. («Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel»), p. 183.

y Rives, por su formación jurídica, ya sabemos que estuvo colegiado y ejerció como abogado en los colegios de Lérida, Zaragoza, y Teruel, participando activamente incluso en tareas directivas en este último colegio profesional.

Al director del Instituto corresponde velar por el cumplimiento del Reglamento Interior, que fue aprobado en 1847, en el que se regulan distintos aspectos de la vida del centro como, por ejemplo, velar –incluso mediante la visita a las cátedras– porque las explicaciones de los profesores fueran correctas y no incluyeran la difusión de errores doctrinales o morales perjudiciales para la juventud, estando facultado en este caso para suspender las lecciones de ese profesor y poner esta circunstancia en comunicación del rector del distrito universitario. El director es responsable por tanto de esta tarea de supervisión de la conducta de los profesores del Instituto tanto dentro como fuera del recinto educativo. Le corresponde también al director hacer que se cumplieran las normas de vestimenta y comportamiento por parte de los alumnos, las responsabilidades de los profesores, el calendario académico, los horarios de las distintas clases, etc. Las disposiciones sobre el vestir no resultaban anecdóticas. En 1856, el director José Muntadas llamaba la atención sobre la necesidad de mantener el decoro en las clases a lo que contribuía mucho el traje escolar, signo también de cierto nivel social y de pertenencia a una clase acomodada por parte de los alumnos que lo portaban. Decoro que al parecer no siempre era mantenido por los alumnos fuera del recinto del Instituto ya que el mismo Muntadas se ve obligado a publicar en la prensa local un edicto con medidas para evitar el deambular de los alumnos por las calles, billares y cafés de Teruel¹⁵.

Ya como secretario del Instituto de Teruel, Sanz y Rives el 16 de agosto de 1853 formó parte de la comisión para los exámenes de ingreso: los aspirantes debían haber cumplido los nueve años y realizar esta prueba sobre las materias que correspondían a la Primera Enseñanza. Con esto y con el pago de las tasas de matrícula en el Instituto, que se elevaban a 120 reales anuales, el alumno podía cursar el primer año de Enseñanza Secundaria. El 21 de marzo 1855 fue nombrado por el gobernador civil juez del tribunal de censura para las oposiciones de varios magisterios vacantes. Vocal de la Junta de Instrucción Pública de la provincia de Teruel por Real Orden de 16 de diciembre de 1857. Desde el 24 de marzo de 1860 ejerce como vocal protector o director de la escuela normal de maestras de la provincia de Teruel, cargo gratuito que sirvió hasta su traslado a Huesca. Por supuesto continuó en la capital oscense ejerciendo las competencias anejas a su cargo de director: el 13 de junio de 1864 es nombrado vocal del tribunal de oposiciones a maestros de la provincia de Huesca, y el 21 de junio de 1865 vocal del tribunal de oposiciones a escuelas de párvulos. En el curso 1855-1856 se le encargó de nuevo pronunciar el discurso inaugural.

¹⁵ ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 180.

Su oficio le permite un ámbito de iniciativa para la introducción de mejoras y reformas. Ya como director del Instituto de Teruel Sanz y Rives, el 12 de abril de 1857, promovió la instalación de una cátedra nocturna de mecánica industrial autorizada por Real Orden de 31 de diciembre: los gastos los sufragaba la corporación municipal, que le dio las gracias por la iniciativa el 14 de junio de 1858. También recibió la felicitación del rector de la Universidad de Zaragoza. Mejoró el gabinete de Física del Instituto, creó el de Química y el de Historia Natural. De este último, aunque el Diccionario de Madoz da noticias de su existencia en 1849, debía ser muy precario. Miguel Atrián en su memoria del Instituto afirma que hasta 1855, es decir coincidiendo con la época de Sanz y Rives, no hubo una verdadera colección de Historia Natural. Se adquirieron fuera de España, la mayor parte en París, diversos materiales didácticos, como colecciones de cerca de doscientos minerales, cien fósiles, conchas y animales disecados. Este gabinete se iría enriqueciendo en épocas posteriores con nuevas adquisiciones y también a través de donaciones¹⁶.

Igualmente estableció un colegio de interinos en el mismo Instituto y habilitó una capilla. Se trataba del Colegio de Internos de la Inmaculada, sentido como una necesidad para dar albergue a los alumnos que provenían de fuera de la capital. Ya antes por iniciativa de José Lanzuela, profesor de Latinidad y Humanidades, se había abierto a finales de agosto de 1856 una casa pensión privada en la calle Carrasco, en la casa del cura de la iglesia de San Martín. El precio de la pensión, cinco reales diarios, daba derecho al alojamiento, cuatro comidas diarias, acompañamiento de un profesor en las idas y venidas al Instituto y las horas de paseo, y un repaso gratuito por las noches de las asignaturas de Latín y Castellano¹⁷.

La iniciativa de José Lanzuela no debió tener demasiado éxito. Como tampoco lo tuvo el Colegio de Internos de la Inmaculada promovido por Sanz y Rives con la colaboración de la Diputación de Teruel, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Moyano cuando disponía que en la misma sede de los Institutos o en sus cercanías se pudieran erigir colegios para recibir alumnos internos por un módico precio, que finalmente fueron seis reales diarios. Aunque la prensa local acogió con entusiasmo la iniciativa, parece que el Colegio no contó con demasiados internos y dejó de funcionar al año siguiente de su puesta en marcha el 1 de septiembre de 1858. Con una nueva dotación a cargo de la Diputación volvería a abrirse y a funcionar hasta el 30 de octubre de 1867. El gasto de mantener a los hijos en una residencia en la capital de la

¹⁶ ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 188. Todavía recuerdo cómo el que fuera profesor de Ciencias en ese Instituto, Pedro González Blasco, me hablaba de la importancia de estas colecciones. Pedro tuvo una gran vocación docente y guardó siempre un gran recuerdo de su paso por el Instituto de Teruel. Sirva esta breve referencia como homenaje a este amigo ya fallecido.

¹⁷ ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 178.

provincia resultaba demasiado elevado para la mayor parte de las familias que debieron buscar otras soluciones: encontrar alojamiento para sus hijos en casa de familiares, en pensiones más económicas o enviarlos a otros centros de estudio que resultaran menos gravosos¹⁸.

Por todas estas mejoras y por su labor, cuando una representación de la Diputación de Teruel visitó el Instituto en 23 de julio, mostró públicamente el agradecimiento de la Diputación al director del Instituto. Continuó con esta labor en Huesca. En las memorias de cursos pueden verse las actividades que desarrolló tanto en Teruel como en Huesca; como hizo en Teruel, instaló en Huesca el colegio de interinos. El 9 de junio de 1864 la Junta de Instrucción Pública le autorizó para conferenciar con el Ayuntamiento y la Junta local de Barbastro para que establecieran las escuelas necesarias a fin de que todas las atenciones de la primera enseñanza quedaran cubiertas. Esto llevó a la creación de una escuela de párvulos en Barbastro. Consiguió financiación de la Diputación de Huesca para erigir una cátedra de Agricultura.

LA PRESENCIA PÚBLICA DEL DIRECTOR DE INSTITUTO

El director debía conciliar los intereses dictados por la política educativa venida de Madrid con los propios de su centro e incluso con los de la sociedad local en la que se integra. De ahí deriva la relevancia pública del director de Instituto que le lleva a ocupar de oficio determinados cargos o a ser invitado para participar en comisiones encargadas de deliberar sobre determinados asuntos relevantes para la comunidad. Parece que a mediados de la década de 1850 Sanz y Rives ya había sido aceptado y se encontraba integrado en la sociedad turolense. Sus títulos académicos y el ejercicio de la profesión jurídica constituyeron, sin duda, un sólido fundamento. La designación como director del Instituto, aunque interino, reafirmaría esa posición llegando a cumplirse, quizá en su persona, ese retrato que con evidente carga crítica y casi por las mismas fechas hacía Sánchez de la Campa del director de Instituto que

«es hoy el amigo íntimo de los Diputados de la provincia –alguna otra excepción hay– y es el catedrático más a propósito para doblégarse a las exigencias de los mandarines de la parroquia. Tiene que andar con el sombrero en la mano saludando a derecha e izquierda, y teniendo especialísimo cuidado de no chocar ni con la autoridad ni con las notabilidades de campanario. Debe decir amén a cuanto le ordene la ILUSTRÍSIMA Junta inspectora, y si algún profesor es del país y tiene influencia directa o indirecta con los magnates, mimarlo¹⁹.»

¹⁸ ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 179.

¹⁹ Citado por VIÑAO, «150 años de Enseñanza Secundaria», p. 28.

La relevancia pública del director de Instituto Sanz y Rives queda reflejada en varios datos biográficos. Su integración en la sociedad aragonesa le llevó a formar parte activa en la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País desde el 25 de mayo de 1850, y vicesecretario de la misma el 5 de diciembre de 1850. Mantuvo el interés por la Arqueología como socio corresponsal de la Sociedad Arqueológica Española (luego Academia de Arqueología y Geología del Príncipe Alfonso) desde el 10 de diciembre de 1850. También fue socio honorario de la sociedad arqueológica tarraconense desde el 22 de mayo de 1860. Como hemos visto anteriormente, la inicial formación universitaria de Sanz y Rives fue jurídica, y ejerció también una actividad profesional como abogado. Lo fue de los colegios de abogados de Lérida, Zaragoza y Teruel, del que fue secretario en 1854, además de académico de la Jurídico-Práctica aragonesa de la que obtuvo un premio.

Como hombre de confianza y con gran reconocimiento público en la ciudad acepta varios encargos de las autoridades locales, o simplemente pertenece de oficio a determinadas comisiones y juntas, aunque no se trate de temas estrictamente educativos. Por ejemplo, fue miembro de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Teruel como director del Instituto. También lo sería luego en la misma Comisión de la Diputación Provincial de Huesca «con el propio carácter». Sanz y Rives fue censor de teatro en Teruel por nombramiento del gobernador desde el 26 de marzo de 1856 hasta el 21 de mayo de 1858 cuando dimitió. Fue vocal de la Junta provincial para la formación del censo general de población por nombramiento del gobernador el 22 de marzo de 1857, y vocal de la Comisión permanente de Estadística de Teruel por nombramiento del gobernador el 14 de julio de 1857, y secretario el 25 de octubre del mismo año. Por encargo de esta comisión de estadística, el 11 de agosto de 1862, realizó un examen de las escuelas de enseñanza en el partido de Albaracín²⁰. Por los servicios en la comisión de estadística había sido agraciado con la cruz de Isabel la Católica por Real Orden de 22 de mayo de 1859. Fue invitado por la Diputación Provincial para asistir a las reuniones de la Comisión nombrada para entender de la construcción de carreteras y caminos vecinales el 27 de julio de 1858. El 22 de mayo de 1860 se convirtió en socio corresponsal de la Sociedad Económica de Amigos del País de Lérida. Un año después, el 10 de diciembre de 1861 era secretario de una Junta en Teruel para fomentar la investigación nacional que manifiesta su estimación al inventor del submarino, Narciso Monturiol.

²⁰ Las malas comunicaciones con la capital de provincia y otras razones aconsejaron la posibilidad de que determinados colegios impartiesen la Segunda Enseñanza en algunas de las poblaciones más importantes de la provincia. Estos centros, la mayor parte colegios religiosos, dependían del Instituto como adscritos: sus alumnos rendían exámenes en el Instituto y estaban sujetos a su inspección. Se trata de las Escuelas Pías de Alcañiz adscritas al Instituto en septiembre de 1859, las Escuelas Pías de Albaracín y el Colegio San Vicente Paúl de Alcorisa incorporado en el curso 1893-1894. ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 177.

SANZ Y RIVES, PUBLICISTA

Otro aspecto importante es la participación en medios de comunicación, periódicos y revistas. Sanz y Rives fue redactor del periódico *La España Literaria* publicado en Madrid en 1852 y colaborador del *Círculo Científico y Literario* que salió a la luz en 1853 y de otros varios periódicos. Con motivo del nacimiento del príncipe de Asturias escribió un himno que acompañó a una solicitud de ascenso presentada por E. Donoso Cortés en Teruel el 29 de enero de 1858²¹. Publicó varios artículos científicos y literarios, gran número de poesías en el *Semanario Pintoresco Español* en 1857, un drama histórico en cinco actos y en verso aprobado por la censura de teatros, un soneto *A la ilustre memoria del Cardenal Cisneros*²². Tradujo al español el poema de Alejandro Manzoni *El Cinco de Mayo*²³. Publicó en unión de don Esteban Gabarda, abogado²⁴, *la Epístola de Horacio a los Pisones* traducida al castellano y con notas eruditas. De ambas obras envió copias al Real Consejo de Instrucción Pública. El amor por Aragón aparece en algunas otras obras. Así por ejemplo tiene una oda titulada *El monasterio de Veruela*, y dedicó un poema a Zaragoza, por su tradicional devoción a la Virgen del Pilar²⁵.

²¹ *Himno al fausto natalicio del príncipe de Asturias*. «Coro. De gloria mil cánticos/Vibrad, arpas de oro,/Y el eco sonoro/Repita el loor. Primera. Bendice ¡oh España!/El tálamo regio;/Un Príncipe egregio/ Por fin la luz vió:/El cielo bondadoso,/Mirando tu duelo,/Cumplido tu anhelo/Ferviente dejó. Coro. De gloria mil cánticos... Segunda. ¿Quién es el que crece/Del solio a la sombra?/Alfonso se nombra,/Alfonso!... salud:/La gloria de un César,Irradie en tu frente/Y brille esplendente/En ti la virtud. Coro. De gloria mil cánticos... Tercera. La sombra que anubla/El vasto horizonte/Allende trasmonte/Al ver tu arrebol:/Y el carro agitando/Dó va la victoria,/Da paz y da gloria/Al pueblo español. Coro. De gloria mil cánticos... Cuarta. En hora bendita/El pueblo te vea,/Apaga la tea/De negra ambición:/Y amor de un fiel pueblo/A ti agradecido/Te sea cumplido/Feliz galardón. Coro. De gloria mil cánticos/Vibrad, arpas de oro,/Y el eco sonoro/Repita el loor». Teruel, enero de 1858.

²² Se encuentra en el *Semanario Pintoresco español*, en la p. 96 del volumen 21-22.

²³ GASPARI, Mario, *Traducciones españolas del «Cinco de Mayo» de Alejandro Manzoni*, Roma, 1948, pp. 32, 123 y 125, la traducción de Sanz y Rives en esta última página.

²⁴ Este abogado era miembro de la Junta inspectora provincial que tuteló los primeros pasos del Instituto de Teruel. Gabarda era vicepresidente del consejo provincial y jefe político interino de la provincia. También pertenecían a esta Junta en 1845 Pedro Valero Cerezuela, consejero provincial y diputado por el partido de Valderrobres; Pedro Romero, primer teniente de alcalde de Teruel; Francisco Javier Andrés; Gabino Franco; Miguel Alegre encargado de impartir Lengua Española; José Corbatón que explicaba Latín y Francés; Isidoro Villarroya que impartía Latín y Retórica; Jacinto Franco encargado de Geografía, Mitología e Historia; Miguel Villarroya de Matemáticas elementales; Jacinto Sarrasí de Física, Historia natural y nociones de Química, y Ramón Ríos de principios de Moral y Religión, Ideología y Lógica. ALDECOA CALVO, «Los inicios de la Segunda Enseñanza en Teruel», p. 173, que cita a ATRIÁN, Miguel, *Memoria del Instituto del curso 1876-1877*, p. 95.

²⁵ Aparece publicado en Madrid en 1862 en la *Historia crítica y apologética de la Virgen Nuestra Señora del Pilar* de Mariano Nougés Secall, p. 406: «Tuya, oh Ciudad, es la suerte./Más que ninguna preciada./De ser, aún viviendo, honrada/Por la Madre del Dios fuerte./Que no hay ciudad en el mundo/Que te iguale en esa gloria./Pues que enaltece tu historia/Un milagro tan fecundo./Insignes, preclaros hechos/Te dieron renombre y fama,/ Y arde de tu amor la llama/En aragoneses pechos./ Agradecerlo debes./Hijos de Augusta valiente./Á la imagen reverente/Que en vuestra ciudad teneis./Para daros pro-

En el ámbito de la docencia y el pensamiento pedagógico hay que decir que en 1856 escribió unos *Elementos de Retórica y Poética al alcance de todos* publicado en Gerona²⁶. Pronunció varios discursos e hizo varias memorias inaugurales sobre la enseñanza. Publicó un artículo *Sobre la Primera Enseñanza Obligatoria*²⁷ en el que exponía los avances que se habían conseguido en la instrucción pública, que resultaban sin embargo a su juicio insuficientes. Reproduce algunas reflexiones emitidas con motivo de la publicación de la Ley Moyano en 1857. Se congratulaba por la progresiva instalación en los pueblos de España de escuelas elementales de niños y niñas, de las escuelas de párvulos en la mayor parte de las capitales de provincia, de los institutos de Segunda Enseñanza, e incluso de las escuelas de adultos que, en el caso de Teruel, estaban establecidas en todos los pueblos de la provincia. A pesar de estos esfuerzos los niveles de escolarización eran bajos. Se queja Sanz y Rives del absentismo escolar, del seguidismo en la aplicación de planes de estudios labrados en el extranjero, del pasado glorioso de España y el adormecimiento de su espíritu nacional. Y propone medidas rigurosas para paliar el absentismo. La aplicación de los artículos 7 y 8 de la Ley Moyano, que además de declarar la enseñanza elemental como obligatoria y garantizar su gratuidad a las familias que no pudieran costearla, añadían un castigo con multa de 2 a 20 reales para quienes no cumplieran esta obligación de escolarizar a sus hijos:

«castiguemos, pues, también al desidioso e inaplicado, y aunque no hay afortunadamente necesidad de recurrir a tal extremo, debemos, sin embargo, evitar que los cafés estén llenos, y las aulas vacías; o lo que es lo mismo: debemos evitar que progrese el vicio en vez de la verdadera instrucción.»

Su discurso de defensa doctoral leído en el paraninfo de la Universidad Central en 1862 versó sobre el *Juicio Crítico sobre las Siete Partidas*. Se pregunta por qué el Código Alfonsino tuvo que esperar casi un siglo para convertirse en texto vigente y hacerlo sólo en tercer lugar en el orden de prelación de fuentes fijado por las Cortes de Alcalá de 1348. Se cuestiona si pudo haber estado en vigor en todo o en parte con anterioridad al reinado de Alfonso XI. Comienza su discurso quejándose de la precariedad de medios –libros y obras de referencia, revistas– con los que cuenta (o mejor no cuenta) en su ciudad de Teruel. Sus fuentes son

tección/Vino á vosotros Maria,/Y arraigó la bizarría/En el suelo de Aragon./Por eso habéis conseguido/
Mil laureles, mil victorias.../Siempre el genio de las glorias/Vuestro compañero ha sido,/Ella os libró
muchas veces/De peste y desolación,/Y os llenó de bendición/Acogiendo vuestras preces./Ella cien guer-
rras fatales/De vuestro suelo apartó,/Y benigna sofocó/El germen de acerbos males./Venid, pues, corred,
llegad,/Adoradla con ternura,/Y en raudales de fe pura/Esta plegariaelevad./Nuestras almas purifica/Con
tu candoroso aliento/Virginal,/Y nuestra fe vivifica/Para alcanzar digno asiento/Celestial/».

²⁶ *El Bibliógrafo español y extranjero: periódico quincenal de la imprenta y librería*, Madrid, 1857, volumen 1, p. 5.

²⁷ En el número 20 de la *Revista de instrucción pública, literatura y ciencias*, aparecida en Madrid el 16 de febrero de 1860, pp. 306-307.

las obras de Martínez Marina, Modesto Lafuente, el *Curso histórico-filosófico de la legislación española* del abogado sevillano Serafín Adame y Muñoz, la magna obra del historiador italiano César Cantú, el padre Mariana. En su discurso de veinte páginas realiza una alabanza encomiástica de las Partidas como obra enciclopédica y literaria. De manera deslavazada salta de época y de temas para plantear en las dos últimas páginas su convicción de que Alfonso X

«en virtud del estado de la monarquía desistió de su propósito de que siguieran rigiendo las Partidas, consintiendo por el contrario, y aun mandando que se guardase la costumbre antigua y se arreglasen los juicios en las ciudades, villas y pueblos de sus reinos por sus respectivas cartas forales.»

EL DISCURSO AL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO

La ceremonia inaugural del curso, el 1 de octubre, se convertía año tras año en la manifestación más solemne e importante de la importancia del Instituto para la ciudad. Y en esta escenografía el director del Instituto jugaba el papel de anfitrión y protagonista. La presencia de autoridades civiles, militares y religiosas –el jefe político provincial, los diputados provinciales, el alcalde, el gobernador militar, el obispo– así como lo más granado de la sociedad convertían aquel acto, recogido por la prensa local, en magnífica oportunidad para realzar su figura institucional.

Como director del Instituto Sanz y Rives pronunció el discurso en la solemne inauguración del curso académico 1854-1855 en el Instituto de Segunda Enseñanza de Teruel. Fue publicado en la imprenta de don Juan García en 1854 y se encuentra en su expediente personal en el Archivo Central de Educación. No fueron estos años centrales de la década una época boyante para el Instituto. Hasta 1848 el número de alumnos matriculados superó los cien por curso, pero a partir de 1849 cayó a la mitad, cifra que se mantuvo en los cursos siguientes. Quizá en gran medida este escaso número de matrículas tuvo que ver con la epidemia de cólera morbo que afectó gravemente a la población de la provincia por esos años, siendo 1855 el año de mayor virulencia de la enfermedad por lo que para evitar contagios se retrasó el inicio del curso académico al 15 de octubre. Por un Decreto de 22 de septiembre el gobierno había facultado a los directores de centros escolares a suspender las clases y Ramón Sanz y Rives hizo uso de esa prerrogativa. El Instituto tuvo varias sedes y carecía de suficientes recursos, incluso a mediados de 1849 hubo una propuesta de supresión del Instituto por parte de la mayoría de los diputados provinciales, que no fue adelante por la oposición del gobierno nacional. Años más tarde el cierre del Seminario Conciliar y el trasvase de alumnos al Instituto mejorarían la situación en cuanto al número de alumnos matriculados.

En su discurso de 1854-1855 Sanz y Rives, con la inexcusable retórica decimonónica y siguiendo la costumbre que se estilaba en todas las universidades e institutos de celebrar el acto de apertura, pretendió ensayar sobre el estado actual de nuestra sociedad, sus leyes, usos y costumbres, vicios y virtudes de los pueblos del mundo, sus progresos, su decadencia. Su posición es la de un hombre cristiano y su ideal político moderado. Cita a Chateaubriand y su *Genio del Cristianismo*, a Balmes, al escritor italiano Silvio Pellico fallecido el año 1854. La tesis principal que defiende es que la causa de las convulsiones políticas es la ignorancia y la inmoralidad. El remedio es la educación física, intelectual y moral del hombre. Demuestra una clara visión positiva de los avances de su siglo. Avances técnicos que deben ir acompañados con el desarrollo moral, sin el cual

«nada significarían la brújula, la pólvora, la imprenta, la diplomacia, el sistema del gobierno representativo, la higiene pública que precave, mitiga o extingue un sinnúmero de enfermedades, el vapor y la electricidad y tanto portento en fin de la industria y de las artes, cosas todas que desconocieron los antiguos.»

En el orden moral de su siglo destaca la dignidad que se advierte en el individuo, el respeto al hombre y su propiedad, la opinión y la conciencia pública que sirven de freno a los desmanes de los gobiernos, un vasto sistema de beneficencia pública, la elevación de la mujer al rango de compañera del hombre circunstancia que tanto contribuye a la perfección de la familia y de la sociedad. Sanz Rives mantuvo un gran interés por los avances de su tiempo, de los que quiso mantenerse informado oportunamente. Al finalizar ese curso académico, a finales de junio solicitó del rector de Zaragoza licencia para salir de España y visitar otros países en el extranjero.

Defiende la educación física, la Gimnasia, pero sin incluirla dentro de los planes de estudio de la Segunda Enseñanza, el cuidado de las normas de higiene y buena alimentación para prevenir problemas de salud. La educación intelectual: el alimento de la inteligencia es la instrucción. La instrucción hace comprender al hombre sus derechos y deberes: «Comparemos al pueblo inglés con una tribu nómada del Cairo. El pueblo inglés es libre porque ha aprendido a serlo». Para confirmar sus asertos compara las tres grandes revoluciones políticas de Inglaterra, Estados Unidos y Francia. Mostrando una gran admiración por el proceso político en Norteamérica, debido en gran medida a «la buena moral, la pureza de costumbres y la ilustración del pueblo. Balmes designa esta revolución como esencialmente democrática; y la de Francia como esencialmente impía». La falta de educación del pueblo inglés hizo duradera y cruel la revolución inglesa, e imposibilitaron el progreso de la agricultura y de la industria. De igual modo en Francia, proseguía Sanz y Rives, los revolucionarios, conscientes de los males derivados de la ignorancia popular, sentaron las bases de una enseñanza organizada que, en pocos años, prepararon a la nación francesa para situarse al frente de las naciones civilizadas.

Esta idea de instrucción, intelectual y moral, alejaría a la humanidad de la ignorancia, la tiranía o el fanatismo. Pero este desarrollo no lo veía Sanz y Rives reflejado en el plan de estudios vigente en su tiempo en España. Desecha, recurriendo a la cita de Quintiliano, la crítica de que son demasiadas las materias simultáneas que deben estudiar los alumnos y que pudieran confundirlos más que instruirles. Posee una gran confianza en la potencia del entendimiento humano.

En cuanto a la educación moral comienza su argumentación con una afirmación tajante:

«las sociedades no han perecido nunca por falta de poder, sino por falta de moralidad. Sin ella, ni existe buena fe en los contratos, ni fiel observancia en los tratados, ni exacto cumplimiento en ninguno de nuestros deberes: la sociedad conyugal es una quimera; ni el hombre respeta su propia vida, ni la de los demás, ni la propiedad, ni la inocencia, ni se venera al padre ni al anciano; se conculcan los principios del honor; se hace irrisión de las leyes, de la justicia y de los gobiernos; y por último se escarnece a la misma divinidad.»

Evidentemente la solución que Sanz y Rives propone se construye sobre la base de la moral cristiana, de la eficacia del buen ejemplo y de una llamada a la vigilancia de los padres en la educación de sus hijos. Por eso, refiriéndose al tenor de vida coherente de los primeros cristianos que consiguieron con su comportamiento cambiar el mundo de Roma, cita a Tertuliano:

«nosotros somos de ayer, y ya llenamos vuestras ciudades, vuestras colonias, vuestros campos, el palacio, el Senado y el Foro, y solamente os dejamos vuestros templos.»

Dedica un apartado especial a los medios de comunicación de masas como instrumentos también de educación moral en las sociedades modernas: periódicos, folletos, novelas, museos, teatros. Le llama poderosamente la atención el papel de una nueva ciencia: la estadística, «timón que dirige la nave de las pasiones por rumbos seguros». En definitiva vincula criminalidad con falta de instrucción y educación, siguiendo las ideas de un Guerry de Champneuf que por aquel entonces asentaba la estadística aplicada al análisis de la criminalidad. Alaba igualmente la labor del conde de Peyronnet.